



## Resolución Presidencial

Huancayo, 21 de junio de 2023.

### VISTO:

El Oficio N° D000390-2023-MIMP-DPNNA de fecha 14 de junio de 2023, Resolución Directoral N° 036-2023-MIMP-DGNNA-DPNNA de fecha 14 de junio de 2023, Oficio N° D000391-2023-MIMP-DPNNA de fecha 14 de junio de 2023, Resolución Directoral N° 035-2023-MIMP-DGNNA-DPNNA de fecha 14 de junio de 2023, Oficio N° D000399-2023-MIMP-DPNNA de fecha 16 de junio de 2023, Resolución Directoral N° 038-2023-MIMP-DGNNA-DPNNA de fecha 16 de junio de 2023, Informe N° 060-2023-SBH-GGE del 19 de junio de 2023, Carta N° 095-2023-SBH-PRES de fecha 19 de junio de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° D000390-2023-MIMP-DPNNA de fecha 14 de junio de 2023, el Director II de la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, remite al Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, la Resolución Directoral N° 036-2023-MIMP-DGNNA-DPNNA de fecha 14 de junio de 2023; que, en su Artículo Primero resuelve: Otorgar la Acreditación al Centro de Acogida Residencial Especializado **“Sor Teresa de Calcuta”** - Huancayo, ante la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes asignándole el N° 731, emitiéndose la constancia respectiva. Cuyo Registro y la Constancia expedidos por la presente Resolución tendrán una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de emisión, la misma que podrá ser renovada por igual periodo, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en la legislación referente a la materia;

Que, mediante Oficio N° D000391-2023-MIMP-DPNNA de fecha 14 de junio de 2023, el Director II de la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, remite al Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, la Resolución Directoral N° 035-2023-MIMP-DGNNA-DPNNA de fecha 14 de junio de 2023; que, en su Artículo Primero resuelve: Otorgar la Acreditación al Centro de Acogida Residencial Básico **“Domingo Savio”** - Huancayo, ante la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes asignándole el N° 731, emitiéndose la constancia respectiva. Cuyo Registro y la Constancia expedidos por la presente Resolución tendrán una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de emisión, la misma que podrá ser renovada por igual periodo, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en la legislación referente a la materia;

Que, mediante Oficio N° D000399-2023-MIMP-DPNNA de fecha 16 de junio de 2023, el Director II de la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, remite al Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, la Resolución Directoral N° 038-2023-MIMP-DGNNA-DPNNA de fecha 16





de junio de 2023; que, en su Artículo Primero resuelve: Otorgar la Acreditación al Centro de Acogida Residencial Básico “**Ana María Gelicich Dorregaray**” - Huancayo, ante la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes asignándole el N° 731, emitiéndose la constancia respectiva. Cuyo Registro y la Constancia expedidos por la presente Resolución tendrán una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de emisión, la misma que podrá ser renovada por igual periodo, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en la legislación referente a la materia;



Que, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, no ha querido pasar por inadvertido este logro tan singular, que nos pone a la vanguardia de todas las Sociedades de Beneficencia a nivel Nacional, al haber obtenido después de un denodado y perseverante esfuerzo, la Acreditación de nuestros tres Centros de Acogida Residencial, Sor Teresa de Calcuta, Domingo Savio, y Ana María Gelicich Dorregaray;

De conformidad a lo establecido en el literal f) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, y estando a lo acordado en Sesión de Directorio de fecha 20 de junio de 2023;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único. – RECONOCER Y FELICITAR**, al LIC. **LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES – GERENTE DE PROTECCIÓN SOCIAL**, por el logro sin precedentes al haber obtenido la Acreditación de los tres Centros de Acogida Residencial: “**Sor Teresa de Calcuta**”, “**Domingo Savio**” y “**Ana María Gelicich Dorregaray**” de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO

Miguel Angel Chamorro Torres  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

C.c  
PRES  
GGE  
OCI  
DAJ  
GPS  
INTERESADO  
ARCHIVO